

Metodología de Calificación de Riesgo de Instituciones de Microfinanzas (IMF), y de Operaciones de Endeudamiento de Instituciones de Microfinanzas (ODM)

Introducción

La presente metodología, contiene los procedimientos a aplicar para asignar calificaciones a Instituciones de Microfinanzas (IM) y a Operaciones de Endeudamiento de Instituciones de Microfinanzas (ODM).

Las entidades a calificar son las comprendidas por la ley N° 26.117 y sus normas reglamentarias así como todas aquellas instituciones que se dedican a las microfinanzas, que pueden ser S.A., S.R.L., u otra forma jurídica que realice operaciones de microcrédito.

Objeto

Definir los lineamientos metodológicos generales, que la UNTREF Agente de Calificación de Riesgo Universidad Pública (UNTREF ACR UP), empleará para la calificación de riesgo crediticio de las IMF y ODM. El procedimiento contemplará las características de éstos y la normativa a la que están sujetos.

Instituciones de Microfinanzas: se consideran como tales a las entidades con o sin fines de lucro que otorguen microcréditos. Ellas pueden ser emprendimientos de la Economía Social como asociaciones civiles, cooperativas, mutuales, fundaciones, comunidades indígenas, organizaciones gubernamentales y mixtas, o sociedades comerciales, entre otras.

Microcrédito: Aquellos préstamos destinados a financiar la actividad de emprendimientos individuales o asociativos de la Economía Social, cuyo monto no exceda la suma establecida por el Artículo 2 de la Ley 26.117.

Operaciones de Endeudamiento de Instituciones de Microfinanzas: son las operaciones de fondeo en el sistema financiero o a través de la emisión de instrumentos en el mercado de capitales.

Categorías de calificación

La calificación de las Instituciones de Microfinanzas (IMF) y de sus operaciones de fondeo a través de endeudamiento (ODM), se obtiene a partir de factores cualitativos y cuantitativos. El análisis e interrelación de los mismos, a través de la observación de su influencia sobre la calidad crediticia, determinarán la calificación final.

La misma se constituye en una opinión técnica independiente, con relación al grado de solvencia, viabilidad, capacidad y voluntad de pago de los servicios comprometidos.

Por lo tanto, las calificaciones no constituyen certidumbres con relación al pago de los mismos.

Escala de largo plazo

AAA: Las Instituciones e instrumentos de deuda calificados en “AAA” nacional, presentan un excelente desempeño y no muestran vulnerabilidad en su situación económica y financiera con relación a cambios desfavorables en su entorno, comparativamente con otros de similares características.

Esta calificación expone una mínima posibilidad de incumplimiento de los compromisos asumidos.

AA: Las Instituciones e instrumentos de deuda calificados en “AA” nacional, presentan un muy buen desempeño y muestran una muy baja vulnerabilidad en su situación económico y financiera con relación a cambios desfavorables en su entorno, comparativamente con otros de similares características.

Esta calificación expone una muy buena capacidad de pago de los compromisos asumidos.

A: Las Instituciones e instrumentos de deuda calificados en “A” nacional, presentan un buen desempeño y muestran una baja vulnerabilidad en su situación económico y financiera con relación a cambios desfavorables en su entorno, comparativamente con otros de similares características.

Esta calificación expone una buena capacidad de pago de los compromisos asumidos.

BBB: Las Instituciones e instrumentos de deuda calificados en “BBB” nacional, presentan un desempeño satisfactorio y muestran una moderada vulnerabilidad en su desempeño

económico y financiero con relación a cambios desfavorables en su entorno, comparativamente con otros de similares características.

Esta calificación expone una adecuada capacidad de pago de los compromisos asumidos.

BB: Las Instituciones e Instrumentos de deuda calificados en “BB” nacional, presentan un desempeño débil y muestran una alta vulnerabilidad en su desempeño económico y financiero con relación a cambios desfavorables en su entorno, comparativamente con otros de similares características.

Esta calificación expone una débil capacidad de pago de los compromisos asumidos.

B: Las Instituciones e Instrumentos de deuda calificados en “B” nacional, presentan un desempeño muy débil y muestran una muy alta vulnerabilidad en su desempeño económico y financiero con relación a cambios desfavorables en su entorno, comparativamente con otros de similares características.

Esta calificación expone una muy débil capacidad de pago de los compromisos asumidos.

CCC: Las Instituciones e Instrumentos de Deuda calificados en “CCC” nacional, presentan un desempeño extremadamente débil y muestran una extremada vulnerabilidad en su desempeño económico y financiero con relación a cambios desfavorables en su entorno, comparativamente con otros de similares características.

Esta calificación expone una posibilidad importante en no cumplir con los compromisos asumidos.

D: Las Instituciones e Instrumentos de deuda calificados en “D” nacional, se encuentran en situación de incumplimiento de sus obligaciones.

Escala de corto plazo

Se considera que una operación de fondeo es de corto plazo si su vencimiento ocurre en un plazo menor o igual a un año.

A1: Los Instrumentos de Deuda y las Instituciones de Microfinanzas calificados en “A1” nacional, implican la más sólida capacidad de pago de los compromisos financieros comparativamente con otros de características similares.

Cuando las particularidades y características del instrumento o de la Institución sean extremadamente sólidas se adicionará a la categoría el signo “+”.

A2: Los Instrumentos de Deuda y las Instituciones de Microfinanzas calificados en “A2” nacional, implica una muy buena capacidad de pago de los compromisos financieros comparativamente con otros similares.

A3: Los Instrumentos de Deuda y las Instituciones de Microfinanzas calificados en “A3” nacional, implica una buena capacidad de pago de los compromisos financieros comparativamente con otros similares.

B: Los Instrumentos de Deuda y las Instituciones de Microfinanzas calificados en “B” nacional, implica una débil capacidad de pago de los compromisos financieros comparativamente con otros similares.

C: Los Instrumentos de Deuda y las Instituciones de Microfinanzas calificados en “C” nacional, presentan una probabilidad muy importante de no cumplir con el pago de los compromisos financieros comparativamente con otros similares.

D: Los Instrumentos de Deuda y las Instituciones de Microfinanzas calificados en “D” nacional, se encuentran en situación de incumplimiento de sus obligaciones.

Modificadores

Las calificaciones podrán ser complementadas por los modificadores “+” o “-”, para determinar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría.

El modificador no cambia la definición de la categoría a la cual se lo aplica, y será utilizado entre las categorías “AA” y “CCC de LP y A1 de CP.

Calificación bajo revisión especial

La calificación bajo Revisión Especial, indica la posible dirección de una calificación, enfocándose principalmente, en hechos y tendencias de corto plazo que motivan que quede sujeta, a una observación especial por parte de la ACR UP. Esto puede producirse ante cambios en la organización de la IMF, en la evolución del mercado financiero o en los mercados de actuación de los garantizados. El estado en revisión especial, no implica que deba producirse inevitablemente un cambio en la calificación asignada previamente.

La Revisión Especial puede ser:

- Positiva: la calificación puede subir
- Negativa: la calificación puede bajar
- En desarrollo: la calificación puede subir, bajar o ser confirmada

Perspectiva

La perspectiva se asigna a una calificación de largo plazo, como una opinión respecto del comportamiento de ésta en el mediano y largo plazo. Para las categorías CCC o menores, no aplica la perspectiva dado que la probabilidad de incumplimiento para estas categorías es elevada y tienen por definición incorporada la perspectiva negativa. Para la asignación de la perspectiva se consideran los posibles cambios en la economía, el sector y el negocio, la estructura organizacional y cualquier otro factor relevante que pudiera incidir. Las perspectivas no indican necesariamente un futuro cambio en la calificación asignada.

La perspectiva puede ser:

- Positiva: la calificación puede subir
- Estable: la calificación probablemente no cambie
- Negativa: la calificación puede bajar
- En desarrollo: la calificación puede subir, bajar o ser confirmada

La asignación de Perspectiva o de Revisión Especial es excluyente. De ser procedente colocar una calificación en Revisión Especial no se asignará Perspectiva. Resuelto el hecho que impulsó la Revisión Especial se asignará la perspectiva correspondiente.

Indicadores

Las calificaciones de las Instituciones de Microfinanzas y de sus instrumentos de deuda tendrán un sufijo "(mf)". En caso de ser calificaciones de operaciones garantizadas dicho sufijo será "(mfg)".

Procedimientos de calificación

El procedimiento de calificación de UNTREF ACR UP está compuesto por las siguientes etapas:

1. Análisis de la información
2. Análisis y evaluación
3. Determinación de la calificación

Análisis de la información

La UNTREF ACR UP solicitará información detallada sobre los elementos cualitativos y cuantitativos del ente u operación a calificar. En tal sentido, se requerirá información relacionada con aspectos contables, financieros, administrativos, de trayectoria y de estrategia comercial, entre otros, los cuales serán la base informativa utilizada para desarrollar el proceso de calificación.

La Agencia determinará la suficiencia y validez de la información recibida, para ser utilizada en el proceso de asignación de calificación.

Cuando la insuficiencia en la calidad de la información, o la falta de datos fiables, planteen serias dudas sobre la confiabilidad de la calificación a emitir, se informará de esta circunstancia como hecho relevante, por medio de la Autopista de la Información Financiera, tal como lo dispone la normativa vigente.

La Agencia no realizará una auditoría de la información recibida, quedando la veracidad de la misma, sujeta a la responsabilidad del ente a calificar.

Análisis y evaluación

La calificación de riesgo se basará en el análisis de factores de naturaleza cualitativa y cuantitativa. Desde esa perspectiva, el análisis y la evaluación del riesgo, contemplará el tratamiento de diversos factores con el objeto de englobar todos aquellos aspectos, algunos de los cuales trascienden el campo financiero, que permitan obtener una lectura que abarque un perfil completo del emisor, destacándose que algunos elementos considerados como cualitativos, serán particularmente considerados en la evaluación.

En el análisis de los instrumentos de deuda, se podrán considerar elementos que contribuyan a una mejora crediticia, con relación al riesgo intrínseco de los mismos, como los que suponen la existencia de garantías, resguardos (“covenants”) o preferencias de pago.

Desde esa perspectiva, el proceso de asignación de calificación, contendrá el tratamiento y análisis de los factores enumerados a continuación:

1. Organización y capacidad de gestión

Se considerará, principalmente, los aspectos vinculados a su trayectoria económico-social. El foco del análisis se pondrá también, en el sector donde opera. Con relación a los aspectos organizativos, se consideraran prioritariamente, aspectos tales como:

- a. Composición societaria
- b. Estructura de la organización. Diseño del organigrama de funciones y manuales de procedimientos utilizados
- c. Existencia de sistemas informáticos
- d. Experiencia y capacitación de los recursos humanos de la organización.
- e. Características y funcionamiento de las instancias de análisis de riesgo y toma de decisiones
- f. Calidad y eficiencia de los sistemas operacionales
- g. Cumplimiento de los aspectos normativos que regulan la actividad

2. Tipo de entidad. Volumen de operaciones y posicionamiento de mercado

3. Estrategia comercial

Se examinarán las directrices que orientan el posicionamiento social y comercial de la entidad. El núcleo del análisis se centrará en:

- a. Plan de negocios
- b. Política para el otorgamiento de crédito
- c. Tipo de resguardos y garantías que respaldan los microcréditos que otorga.
- d. Concentración y diversificación de los créditos otorgados
- e. Gestión de mora

4. Desempeño operativo. Capitalización. Solvencia. Liquidez. Calidad de activos. Mora e incobrabilidad. Capacidad y sostenibilidad financiera. Condiciones de emisión.

El objetivo de este punto es analizar y evaluar los indicadores operativos y financieros que reflejan el comportamiento reciente de la empresa. Es el factor de mayor relevancia para la determinación de la asignación de la calificación por la naturaleza de las sociedades y sus características. Se examinarán:

- a. el Estado de Resultados, el Balance, el Estado de Flujo de Efectivo y la evolución del Patrimonio Neto
- b. la composición del Capital, la relación entre Capital y los activos de riesgo

- c. las disponibilidades sobre el total de obligaciones exigibles, descalces de plazos entre activos y pasivos, mecanismos de fondeo
5. Garantías ofrecidas para el respaldo de la operación
6. Observaciones de impacto económico y social

Se informará sobre el impacto económico y social que pudiera generar la Institución.

Determinación de la calificación

El análisis conjunto de estos factores, con las correspondientes ponderaciones y valuaciones, permitirá arribar a una robusta determinación del riesgo.

Informes de calificación

- Informe inicial o preliminar
- Informe de revisión o seguimiento
- Informe final o de baja

El Informe Inicial o Preliminar contendrá los siguientes títulos:

1. Calificación: se expondrán sintéticamente, las características básicas del ente y la calificación asignada.
2. Fundamentos de la calificación: se presentarán resumidamente los fundamentos a través de los cuales se determinó la calificación asignada
3. Organización y capacidad de gestión
4. Estrategia comercial
5. Desempeño operativo
6. Alcance de las garantías ofrecidas
7. Observaciones de impacto económico y social
8. Glosario
9. Anexos

El Informe de Revisión o Seguimiento contendrá los siguientes títulos:

1. Síntesis de las características básicas del ente y la calificación asignada
2. Resumen de los fundamentos a través de los cuales se determinó la calificación asignada
3. Actualización sobre el desempeño operativo / perfil financiero
4. Actualización del impacto económico y social / operaciones crediticias
5. Actualización de la calidad de cartera
6. Novedades o cambios relevantes, con relación a los puntos 3, 4 y 5 del Informe Inicial
7. Glosario
8. Anexos

Ambos modelos de informe contendrán un anexo con los siguientes puntos:

- a) definición de la calificación asignada y
- b) fuentes de información utilizadas para realizar la evaluación

Listado básico de información inicial

1. Estados contables
2. Plan de negocio y/o estrategia socioeconómica
3. Información sobre la estructura de activos
4. Sistemas y procedimientos relativos al control de riesgo y selección de operaciones
5. Comportamiento histórico de la mora, incobrabilidad y recuperación de incumplimientos
6. Visita a la sede y entrevistas a realizar con funcionarios del ente

De considerarse adecuado, se incorporarán otros requerimientos informativos.